



APRUEBA CONVENIO DENOMINADO "CREACIÓN DE UNA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL", SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO Y EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE - SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1385

SANTIAGO, 15 DIC 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo N°4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 31, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto por la letra v) del artículo 70 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente "financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana";

2.- Que, para el año 2016, la ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, Ítem 01, Asignación 001, a entidades privadas, colaboradoras del Ministerio, los recursos para financiar el presente programa. En la glosa 07, respectiva, se establece que: "A estos recursos podrán postular **personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro**. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La

precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo."

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°1286, de 23 de noviembre de 2016, el Ministerio del Medio Ambiente aprobó las bases y anexos del concurso público denominado: "CREACIÓN DE UNA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL".

4.- Que, mediante Resolución Exenta N°1343, de 07 de diciembre de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, se adjudicó el citado concurso a **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO, RUT: 71.470.400-1.**

5.- Que, con fecha 14 de diciembre de 2016, el Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente y la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, han suscrito el convenio denominado "CREACIÓN DE UNA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL", siendo necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el convenio suscrito con fecha 14 de diciembre de 2016, entre el Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente y la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, cuyo texto es el siguiente:

"CREACIÓN DE UNA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL"

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE - SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**

En Santiago de Chile, a 14 de diciembre de 2016, entre el **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE - SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**, RUT N° 61.979.930-5, representada por el Subsecretario del Medio Ambiente, don Marcelo Mena Carrasco, cédula de identidad N°10.289.036-1, ambos domiciliados en calle San Martín N°73, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "la Subsecretaría", por una parte; y por la otra, **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**, RUT: **71.470.400-1**, representada por su Rector, don Pablo Venegas Cancino, cédula de identidad N°6.434.531-1, en adelante e indistintamente, "la Universidad", ambos domiciliados en calle Condell N°343, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Antecedentes

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el MMA es la "Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa".

En este marco, le corresponde al Ministerio MMA, entre otras materias, elaborar los estudios necesarios y recopilar toda la información disponible para determinar la línea de base ambiental del país, elaborar las cuentas ambientales, incluidos los activos y pasivos ambientales, y la capacidad de carga de las distintas cuencas ambientales del país (Artículo 70, letra k, de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente).

El Ministerio del Medio Ambiente además, deberá financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana (Artículo 70, letra v, de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente).

Considerando los mandatos establecidos por la Ley, sus atribuciones y las políticas y programas actualmente implementados por la institución, el MMA ha considerado oportuno ejecutar durante el período 2016 un proyecto de "Creación de una Red de Centros de Educación Ambiental a Nivel Nacional".

Para el año 2016, la Ley de Presupuestos para el Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, Ítem 01, Asignación 001, a entidades privadas, colaboradoras del MMA, los recursos para financiar el presente programa. En la glosa 07, respectiva, se establece que: "A estos recursos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo".

PRIMERO: Objeto del Convenio

Por el presente instrumento, la Subsecretaría acuerda formalizar con la Universidad, el presente convenio cuyo objeto es crear una Red Nacional de Centros de Educación Ambiental público y privada, con ejes en los programas del Ministerio del Medio Ambiente, buscando establecer coordinación, definir objetivos consensuados y visibilizar las distintas ofertas de educación ambiental del país., siendo sus objetivos específicos los siguientes:

1. Implementar una Red Nacional de Centros de Educación Ambiental Público - Privado, que integre, difunda y diversifique la oferta de programas de educación ambiental.
2. Elaborar un plan de trabajo y objetivos de educación ambiental para la Red.
3. Diseñar un modelo de acreditación para la "Red de Centros de Educación Ambiental".
4. Elaborar e implementar un plan de difusión y comunicación.

SEGUNDO: Transferencia

La Subsecretaría, con cargo a los recursos contemplados en el subtítulo 24, de transferencias corrientes, ítem 01, asignación 001, del presupuesto vigente del Ministerio del Medio Ambiente, por el presente acto se compromete a transferir a la Universidad la suma total de \$174.679.792.- (ciento setenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos), impuestos incluidos, para el logro de los objetivos referidos en la cláusula precedente.

Los recursos serán transferidos en 1 cuota, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuota	Fecha de pago	Requisitos	Monto
1	A contar de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio de transferencia con la entidad que resulte adjudicada.	Convenio firmado y resolución aprobatoria totalmente tramitada. Entrega de garantía por remesas.	100% del monto total del proyecto

Los fondos transferidos en virtud de este concurso sólo podrán aplicarse a los ítems de gastos identificados por el proponente en su oferta económica. El organismo ejecutor durante el desarrollo del presente proyecto no podrá alterar los ítems de gastos identificados en su oferta económica, y si al término del proyecto hubiere en alguno de estos ítems saldos sin ejecutar, deberán ser restituidos al MMA.

En ningún caso los fondos transferidos podrán destinarse a:

- a) Compra de bienes raíces, vehículos inscritos o que deban inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- b) Pago de ningún tipo de impuestos al fisco, como por ejemplo el pago mensual del IVA, impuesto a la renta u otro.
- c) Pago de indemnizaciones.
- d) Pago de dividendos ni deudas en casas comerciales o instituciones financieras, así como tampoco de intereses generados producto de éstas.
- e) Ser usado como garantía en obligaciones financieras, o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero.
- f) Pago de alcohol, cigarrillos, ropa, así como de cualquier otro artículo que no diga relación con el objetivo del proyecto y que no estén contemplados en el respectivo proyecto.
- g) Cualquier otro gasto que, a juicio del MMA, no tenga relación directa con el proyecto y sus objetivos.

TERCERO: Obligación de la partes

De la Universidad

2. Cumplir con la totalidad de las actividades y productos indicados en su propuesta, la que se entiende formar parte integrante de este convenio, y en las bases del concurso "CREACIÓN DE UNA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL".
3. Rendir cuenta a la Subsecretaría sobre el uso y destino de los recursos recibidos en los términos previstos en la cláusula cuarta del presente convenio y en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
4. Publicar en su página web institucional e presente convenio, así como la información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.

De la Subsecretaría

1. Transferir a la Universidad la suma total de \$174.679.792.- (ciento setenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos), impuestos incluidos.
2. Revisar los informes y las rendiciones de cuentas dentro de los plazos establecidos en las bases del concurso.
3. Publicar el presente convenio en su página web institucional.

CUARTO: Rendiciones de cuentas

La Universidad deberá rendir cuenta mensualmente a la Subsecretaría durante el tiempo que dure la ejecución del Proyecto, sobre la ejecución de los recursos transferidos, utilizando para ello el formato incluido en el Anexo D de estas Bases. Las rendiciones se realizarán según lo establecido en la Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

La rendición deberá ser entregada dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que se está informando, y deberá contar con la aprobación por parte de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, antes de ser enviada al Departamento de Finanzas, que, de corresponder, deberá dar su visto bueno dentro de los primeros 10 días hábiles desde el momento de la recepción de la rendición por parte de ese Departamento. Para los efectos de realizar rendición de cuentas, se debe utilizar el formato establecido por la Contraloría General de la República.

Solo se aceptaran como parte la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia.

Se debe incluir una comparación del presupuesto presentado para el proyecto objeto de la transferencia con los gastos realizados, clasificados según las mismas categorías ahí contenidas.

Para las revisiones que la Subsecretaría quisiera realizar, la Universidad deberá otorgar todas las facilidades para que sus revisores tengan acceso a la documentación de respaldo de los gastos financiados por este convenio y dispondrá de un espacio apropiado para que éstos realicen su labor.

En caso que la Universidad incurra en alguna falta relativa a la rendición de cuentas, o no cumpla con las obligaciones contraídas, la Subsecretaría deberá hacer efectiva la garantía antes indicada y en caso de ser necesario, iniciará las acciones legales correspondientes.

De acuerdo a la Ley de Presupuestos 2016, el convenio deberá ser publicado en el sitio electrónico del MMA y de la entidad ejecutora, la cual "deberá publicar también información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades" (Anexo B).

QUINTO: Garantías por remesas

Con el objeto de garantizar la transferencia de fondos, la Universidad hace entrega de una póliza de garantía N°01-23-000152, emitida por Aseguradora Porvenir S.A., cuyo monto asegurado es de \$174.679.792.- (ciento setenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos), donde aparece como asegurado la Subsecretaría del Medio Ambiente, con vigencia hasta el 31 de agosto de 2017.

SEXTO: Contraparte técnica

La contraparte técnica estará conformada por 4 profesionales de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana y 1 profesional de la Sección Sistema del Departamento de Tecnología de la Información.

Los profesionales corresponde a:

- Roberto González Munizaga, jefe del Departamento de Educación Ambiental, que además cumplirá funciones de **coordinador de este proyecto.**
- Esperanza Valenzuela Troncoso, profesional del Departamento de Educación Ambiental.
- María Angélica Sáez Estay, profesional del Departamento de Educación Ambiental.
- Jaime Ugalde, profesional de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
- José Arellano Castillo, profesional de la Sección Sistema, Departamento de Tecnología de la Información.

El coordinador de la contraparte técnica, será quien debe supervisar y controlar la debida ejecución del convenio, tanto de las actividades como de los plazos.

Adicionalmente, deberá emitir a través de un memorándum la aprobación de la pertinencia de los recursos intervenidos. Luego de ello, deberá remitir a la División de Administración y Finanzas el expediente debidamente visado en cada uno de los documentos de respaldo.

SÉPTIMO: Productos esperados

Entre los productos esperados por objetivos específicos, la Universidad deberá entregar lo siguiente:

OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
Implementar una Red de Centros de Educación Ambiental a nivel nacional Público - Privado, que integre,	Catastro de Centros de Educación Ambiental.	- Elaboración de un plan de trabajo. - Generar un formulario con datos de los centros a nivel nacional (nombre, representante, ubicación, datos de contacto,	- Plan de trabajo. - Formulario de solicitud de datos. - Acta de reuniones. - Base de datos Centro de la Red a nivel nacional	Mes 1	Mes 2

OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
difunda y diversifique la oferta de programas de educación ambiental.		entre otros). - Reunión con actores relevantes para la construcción del catastro. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	(Catastro).		
	Diagnóstico del estado actual de los Centros de Educación Ambiental presentados en el Catastro.	- Elaboración de la propuesta de ficha para el diagnóstico (tipo de actividades que realizan, lugar de realización de las actividades, breve descripción de la infraestructura del centro, equipo técnico y tipo de beneficiarios entre otros) - Elaboración de propuesta de estrategia para el desarrollo del diagnóstico. - Elaboración de la propuesta del contenido del diagnóstico. - Realización del diagnóstico. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	- Ficha para el diagnóstico. - Documento estrategia para el desarrollo del diagnóstico. - Documento propuesta del diagnóstico.	Mes 1	Mes 3
	Jornada de Diálogo.	- Planificar una jornada de diálogo (programa, propuesta de los talleres, expositores, lista de asistencia, entre otros). - Convocar a actores relevantes en el quehacer de la educación ambiental e interesados en participar en la Red. - Sistematizar y consolidar jornada en un documento. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	- Documento de planificación. - Lista de invitaciones. - Lista de confirmación de asistencia (llamados telefónicos y/o correos electrónicos). - Lista de asistentes. - Registro fotográfico. - Documento consolidado de la jornada.	Mes 3	Mes 3

OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
	Documento de convenio de formalización de la Red.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar propuesta de convenio de formalización de la Red (acuerdo voluntario de deberes y derechos de los miembros). <p>Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de propuesta de convenio de formalización de la Red. 	Mes 3	Mes 5
	Lanzamiento oficial de la Red.	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar lanzamiento oficial de la Red (encuentro/acto público para 100 personas en la Región Metropolitana). <p>Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de planificación. - Programa del lanzamiento. - Lista de invitaciones. - Lista de confirmación de asistencia (llamados telefónicos y/o correos electrónicos). - Lista de asistentes. - Registro fotográfico. 	Mes 5	Mes 5
	Documento Modelo de sistema de atención y seguimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar propuesta de modelo de sistema de atención y seguimiento a los miembros de la Red (frecuencia de contacto, sistematización de consultas, temas, apoyos técnicos solicitados, descripción de recursos de interacción solicitados - redes sociales, teléfono, web, presencial, etc. - formulario de atención - datos de contacto, tipo de consulta, etc.). <p>Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Modelo de sistema de atención y seguimiento a los miembros de la Red. 	Mes 3	Mes 4
Elaborar un plan de trabajo y objetivos de educación ambiental para la Red.	Documento Plan de Trabajo para la Red a 5 años.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años. La propuesta deberá incluir objetivos, actividades, resultados esperados, indicadores, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de plan de trabajo para la Red a 5 años. - Formulario de presentación de propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años a los Centros. - Informe de observaciones 	Mes 3	Mes 5

OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		<ul style="list-style-type: none"> - Presentar la propuesta Plan de trabajo para la Red a 5 años, a los distintos Centros interesados en ser parte de la Red. - Recoger, sistematizar y consolidar las observaciones realizadas por los Centros a la propuesta Plan de trabajo para la Red a 5 años. - Modificar el documento propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años, considerando las observaciones realizadas por los Centros. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA. 	realizadas a la propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años.		
Diseñar un modelo de acreditación para la "Red de Centros de Educación Ambiental".	Documento de Modelo de acreditación	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una propuesta de modelo de acreditación, que contemple procedimientos de acreditación, criterios e indicadores a cumplir, plazos, entre otros. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA. 	-Documento de propuesta de modelo de acreditación.	Mes 4	Mes 5
	Sistema para el Seguimiento y Control de los Centros de la Red.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar propuesta de un sistema para el seguimiento y control de los Centros acreditados (que incluya indicadores), permitiendo un eficiente trabajo de renovación y revocación de acreditación. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA. 	-Documento de diseño de sistema para el seguimiento y control de los Centros acreditados.	Mes 4	Mes 5
Elaborar e implementar un plan de difusión y comunicación.	Curso e-learning sobre Educación Ambiental para Miembros de la Red.	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y definición de equipo. - Análisis de contenidos y bibliografía. - Desarrollo de 	<ul style="list-style-type: none"> - Un curso e-learning diseñado e implementado en Moodle 3.0 Scorm 1.2 - Base de datos 	Mes 1	Mes 5

OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		<p>contenidos y virtualización del curso. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	<p>de los participantes. - Evaluaciones de los participantes. - Resultado del curso. - Informe de resultados estadísticos, que contemple información sobre los participantes aprobados y reprobados, género, rango etario, presencia regional, entre otros. - Informe resultado de la encuesta aplicada a los alumnos sobre los contenidos del curso.</p>		
	<p>Documento de Estrategia de Marca para promoción de programas y actividades de los Centros de la Red.</p>	<p>- Elaborar propuesta del documento de estrategia de marca, que incluya a lo menos un plan de medios, un plan comunicacional digital (incorporar redes sociales) y un plan de eventos. - Elaborar propuesta gráfica (diseño y contenido de una placa de madera de 45 cm. X 32 cm. Aprox.) que contenga la imagen corporativa de la Red. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	<p>- Documento propuesta de estrategia de marca. - Documento propuesta gráfica de la Red.</p>	Mes 1	Mes 3
	<p>30 Kit de Materiales Info-Educativos para cada Centro de la Red.</p>	<p>- Elaborar propuesta de características de los kit (contenido, diseño, material, entre otros). - Generar lista de materiales que contendrá cada Kit. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	<p>- Propuesta de kit de material info-educativo.</p>	Mes 4	Mes 5
	<p>Caminatas por el Medio Ambiente a</p>	<p>-Elaborar propuesta de</p>	<p>- Base con los participantes</p>	Mes 5	Mes 5

OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
	realizar en Santiago y Concepción.	lugares para realizar la Caminata en Santiago y Concepción. -Elaborar propuesta de planificación y coordinación de las caminatas (etapas, equipo de trabajo, circuito, seguridad y vigilancia en el trayecto, grupo motivacional, implementación de escenarios y brandeo institucional del circuito, entre otros). - Solicitar permisos correspondientes. - Realizar convocatoria para al menos 1.500 participantes en Santiago y 1.000 en Concepción. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	convocados. -Documento de propuesta de lugares. - Documento de propuesta de planificación y coordinación. - Documentos con permisos aprobados. - Registro fotográfico.		
	Seminario de Educación para el Desarrollo Sustentable en la Región del Biobío.	- Elaborar planificación del seminario (programa, propuesta de temas, expositores, lista de asistencia, entre otros). - Realizar convocatoria para al menos 200 personas. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	- Documento de planificación. - Lista de invitaciones. - Lista de confirmación de asistencia (llamados telefónicos y/o correos electrónicos). - Lista de asistentes. - Registro fotográfico. - Documento con resultados del seminario.	Mes 4	Mes 4
	Material Promocional (2.000 unidades de poleras, gorros y botellas) a entregar a los Centros de la Red.	- Elaborar propuesta de características de los productos (material, diseño, entre otros). Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	- Documento propuesta de características de los productos.	Mes 1	Mes 3
	Página web de la Red.	- Definir línea gráfica de la página. - Elaborar propuesta de contenidos de la página web de la	- Documento propuesta de diseño de la página web. - Documento de propuesta de contenidos de	Mes 1	Mes 5

OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		<p>Red (iniciativas, plan de trabajo, ofertas de los Centros, entre otros).</p> <p>- Desarrollar la Página en un editor de contenido Wordexpress, cuyos requerimientos mínimos corresponden a levantamiento de requerimientos, diseño interfaz y propuestas gráficas construcción de la web, puesta en marcha ambiente testing y, puesta en marcha ambiente producción.</p> <p>- Administrar el contenido de la página.</p> <p>Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	<p>la página web.</p> <p>- Sitio instalado y funcionando en los servidores del MMA.</p>		
	Boletín electrónico bimestral de información ambiental.	<p>- Elaborar propuesta gráfica de Boletín electrónico.</p> <p>- Elaborar propuesta lista de distribución.</p> <p>Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	<p>- Documento propuesta gráfica y contenido.</p> <p>- Lista de distribución del boletín electrónico.</p> <p>- Archivos fuentes de la gráfica en plantilla html.</p>	Mes 2	Mes 5
	App de la Red para sistemas Android e IOS.	<p>- Elaborar propuesta de diseño e implementación de una aplicación para sistemas Android e IOS que promocióne la Red, informando la ubicación georeferenciada de los Centros, una agenda con las actividades a realizar y otros elementos similares.</p> <p>Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	<p>- Propuesta de diseño e implementación de una aplicación para sistemas Android e IOS que promocióne la Red.</p> <p>- Aplicación para sistemas Android e IOS para promocionar la Red.</p>	Mes 2	Mes 4
	Material Audiovisual para difundir el quehacer de la Red.	<p>- Edición de material audiovisual.</p> <p>- Identificar actividades de</p>	<p>- Material editado.</p> <p>- Documento con actividades de la Red que</p>	Mes 2	Mes 5

OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		<p>la Red que necesiten material de difusión.</p> <p>- Elaborar propuesta de difusión de las 2 Caminatas.</p> <p>- Elaborar y editar material de difusión para las 2 Caminatas.</p> <p>- Elaborar propuesta de video promocional de la Red.</p> <p>- Elaborar y editar video promocional de la Red.</p> <p>- Realizar registro audiovisual de las 2 Caminatas por el Medio Ambiente.</p> <p>Todo lo anterior, coordinado con la contraparte técnica del MMA.</p>	<p>contemplan material de difusión.</p> <p>- Propuesta de difusión de las 2 Caminatas por el Medio Ambiente.</p> <p>- Material audiovisual de difusión para las 2 Caminatas por el Medio Ambiente.</p> <p>- Propuesta de video promocional de la Red.</p> <p>- Video promocional de la Red.</p> <p>- Registro audiovisual de las 2 Caminatas por el Medio Ambiente.</p>		

OCTAVO: Informes

La Universidad deberá entregar los siguientes informes, en la oportunidad y con los contenidos mínimos que a continuación se señalan:

a) Informe de Avance

Deberá ser entregado a más tardar al mes 3 de iniciado el convenio, y deberá incluir los siguientes contenidos:

- Catastro de centro de Educación Ambiental.
- Estado de avance del diagnóstico inicial sobre el estado actual de los Centros de Educación Ambiental del país.
- Estado de avance de la Jornada de Diálogo.
- Estado de avance del curso e-learning sobre Educación Ambiental para miembros de la Red.
- Estado de avance de la página web.
- Estado de avance del documento de estrategia de marca para promoción de programas y actividades de los Centros de la Red.
- Estado de avance del boletín electrónico.
- Estado de avance de la App de la Red para sistemas Android e IOS.

- Estado de avance del material promocional (2.000 unidades de poleras, gorros y botellas) a entregar a los Centros de la Red.
- Estado de avance del material audiovisual para difundir el quehacer de la Red.

b) Informe Final

Deberá ser entregado a más tardar al mes 5 de iniciado el convenio, este informe deberá contener la información entregada en el informe de Avance y además incorporar los siguientes contenidos:

- Resumen ejecutivo.
- Incorporar de todos los productos desarrollados hasta el mes 5 del cronograma.

Los plazos referidos precedentemente, se contarán desde el inicio del proyecto, esto es, una vez tramitada totalmente la Resolución que aprueba el convenio.

Formato de entrega de los Informes

Tanto el informe de avance como el informe final se entregarán en **formato papel, impreso por ambos lados, en la oficina de partes del MMA, ubicada en San Martín N°73, piso 2, Santiago.** Adicionalmente, junto al informe final, el consultor deberá entregar en papel y formato magnético (Word y PDF), toda la información generada o recopilada por el proyecto, lo que permitirá contar con una base de datos para el desarrollo de futuros análisis y/o estudios.

NOVENO: Vigencia del convenio

La duración del convenio será de 6 meses contados desde el inicio de su vigencia, esto es, a partir de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el respectivo convenio.

El organismo ejecutor deberá entregar un Informe de Avance y un Informe Final, en el cual sistematizará la información generada en el proyecto, el oferente deberá entregar los informes técnicos de acuerdo al siguiente calendario:

PRODUCTOS ESPERADOS	MES	MES	MES	MES	MES	MES
	1	2	3	4	5	6
Catastro de Centros de Educación Ambiental.						
Diagnóstico del estado actual de los Centros de Educación Ambiental presentados en el catastro.						
Jornada de diálogo.						
Documento de convenio de formalización de la Red.						
Lanzamiento oficial de la Red.						
Documento Modelo de sistema de atención y seguimiento						
Documento Propuesta de Plan de Trabajo para la Red a 5 años.						

Documento de Modelo de acreditación									
Sistema para el Seguimiento y Control de los Centros de la Red.									
Curso e-learning sobre Educación Ambiental para Miembros de la Red.									
Documento de Estrategia de Marca para promoción de programas y actividades de los Centros de la Red.									
30 Kit de materiales info-educativo para cada Centro de la Red									
Caminatas por el Medio Ambiente a realizar en Santiago y Concepción.									
Seminario de Educación para el Desarrollo Sustentable en la Región del Biobío.									
Material Promocional (2.000 unidades de poleras, gorros y botellas) a entregar a los Centros de la Red.									
Página web de la Red.									
Boletín electrónico bimestral de información ambiental.									
App de la Red para sistemas Android e IOS.									
Material audiovisual para difundir el quehacer de la Red.									
Informe de Avance									
Informe Final									
Fin del contrato									

Iniciado el desarrollo del proyecto, esto es una vez tramitada la Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia, se realizarán todas las reuniones de coordinación que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

DÉCIMO: Modificaciones

Las partes de común acuerdo, mediante resolución fundada debidamente tramitada, podrán prorrogar y modificar la fecha de entrega de los informes, siempre y cuando los retrasos en la entrega de dichos informes no se deban a causas imputables al ejecutor.

DÉCIMO PRIMERO: Terminación anticipada

La Subsecretaría podrá poner término anticipado al convenio por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, procediéndose a pagar al ejecutor los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

El convenio suscrito por las partes podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el ejecutor. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave:

b.1) Si el organismo ejecutor utiliza la totalidad o parte de los recursos, para fines diferentes a los estipulados en el convenio de transferencia.

b.2) Si se comprueba que la documentación, información o antecedentes oficiales presentados por la institución ejecutora no se ajustan a la realidad o son adulterados.

b.3) Si el organismo ejecutor no efectúa las actividades formuladas en el proyecto objeto de la transferencia o no presenta los informes comprometidos.

b.4) Si la institución ejecutora no destina los bienes adquiridos con ocasión del proyecto objeto de la transferencia a los objetivos comprometidos, y.

c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

En caso de término anticipado del convenio por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el ejecutor, se podrá hacer efectiva la garantía por remesas.

En todo caso, la Subsecretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que eventualmente correspondieren y de hacer efectiva la garantía correspondiente.

El término anticipado del Convenio definitivo, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal Web del Ministerio.

DÉCIMO SEGUNDO: Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La Universidad deberá guardar confidencialidad respecto de los antecedentes e información que se sometan a su consideración, así como de todos los antecedentes e información producida, no pudiendo hacer uso de ella por ningún medio de difusión o reproducción, sin expreso consentimiento de la Subsecretaría.

Toda la información y materiales que el ejecutor recopile, tales como textos, tablas, modelos y que sean proporcionados por la Subsecretaría, se entenderán como propiedad de este último.

Por otro lado, los informes, antecedentes, datos y cualquier otro tipo de información generada a partir del trabajo efectuado por parte del ejecutor, serán propiedad de la Subsecretaría, no pudiendo utilizarse para ningún efecto sin autorización expresa de la institución.

En consecuencia, quedará prohibido a la Universidad hacer uso de la información que obtenga. Asimismo, deberá renunciar expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad intelectual sobre todo o de una parte del sistema que desarrolle, que pudiere existir o derivarse de éste.

DÉCIMO TERCERO: Personería

La personería de don Marcelo Mena Carrasco, para representar a la Subsecretaría del Medio Ambiente, consta en el Decreto Supremo N°31, de 2014, con relación al Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010, ambos del Ministerio del Medio Ambiente, documento que no se insertan por ser conocidos de las partes.

La personería de don Pablo Venegas Cancino, para representar a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, consta en acta de sesión extraordinaria de Directorio, de 30 de diciembre de 2016, reducida a escritura pública con fecha 20 de enero de 2016, repertorio 665-2016, en relación al acta de sesión extraordinaria de Directorio de 12 de enero de 2016, reducida a escritura pública con fecha 21 de enero de 2016, repertorio 772-2016, ambas en la trigésimo séptima notaría pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernandez.

DÉCIMO CUARTO:

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

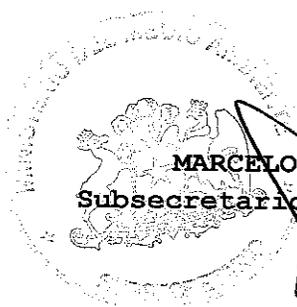
DÉCIMO QUINTO: Ejemplares

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente convenio al subtítulo 24, ítem 01, asignación 001 del presupuesto vigente del Ministerio del Medio Ambiente.

3.- **PUBLÍQUESE** el presente convenio en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, <http://www.mma.gob.cl>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARCELO MENA CARRASCO
Subsecretario del Medio Ambiente


C.C./A.F./H.M./E.V.
S.C.

- Gabinete Subsecretario
- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
- División de Administración y Finanzas
- Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión
- División Jurídica
- Oficina de Partes

"CREACIÓN DE UNA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL"

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE - SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**

En Santiago de Chile, a 14 de diciembre de 2016, entre el **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE - SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**, RUT N° 61.979.930-5, representada por el Subsecretario del Medio Ambiente, don Marcelo Mena Carrasco, cédula de identidad N°10.289.036-1, ambos domiciliados en calle San Martín N°73, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "la Subsecretaría", por una parte; y por la otra, **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**, RUT: **71.470.400-1**, representada por su Rector, don Pablo Venegas Cancino, cédula de identidad N°6.434.531-1, en adelante e indistintamente, "la Universidad", ambos domiciliados en calle Condell N°343, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Antecedentes

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el MMA es la "Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa".

En este marco, le corresponde al Ministerio MMA, entre otras materias, elaborar los estudios necesarios y recopilar toda la información disponible para determinar la línea de base ambiental del país, elaborar las cuentas ambientales, incluidos los activos y pasivos ambientales, y la capacidad de carga de las distintas cuencas ambientales del país (Artículo 70, letra k, de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente).



El Ministerio del Medio Ambiente además, deberá financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana (Artículo 70, letra v, de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente).

Considerando los mandatos establecidos por la Ley, sus atribuciones y las políticas y programas actualmente implementados por la institución, el MMA ha considerado oportuno ejecutar durante el período 2016 un proyecto de "Creación de una Red de Centros de Educación Ambiental a Nivel Nacional".

Para el año 2016, la Ley de Presupuestos para el Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, Ítem 01, Asignación 001, a entidades privadas, colaboradoras del MMA, los recursos para financiar el presente programa. En la glosa 07, respectiva, se establece que: "A estos recursos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo".

PRIMERO: Objeto del Convenio

Por el presente instrumento, la Subsecretaría acuerda formalizar con la Universidad, el presente convenio cuyo objeto es crear una Red Nacional de Centros de Educación Ambiental público y privada, con ejes en los programas del Ministerio del Medio Ambiente, buscando establecer coordinación, definir objetivos consensuados y visibilizar las distintas ofertas de educación ambiental del país., siendo sus objetivos específicos los siguientes:

1. Implementar una Red Nacional de Centros de Educación Ambiental Público - Privado, que integre, difunda y diversifique la oferta de programas de educación ambiental.



2. Elaborar un plan de trabajo y objetivos de educación ambiental para la Red.
3. Diseñar un modelo de acreditación para la "Red de Centros de Educación Ambiental".
4. Elaborar e implementar un plan de difusión y comunicación.

SEGUNDO: Transferencia

La Subsecretaría, con cargo a los recursos contemplados en el subtítulo 24, de transferencias corrientes, ítem 01, asignación 001, del presupuesto vigente del Ministerio del Medio Ambiente, por el presente acto se compromete a transferir a la Universidad la suma total de \$174.679.792.- (ciento setenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos), impuestos incluidos, para el logro de los objetivos referidos en la cláusula precedente.

Los recursos serán transferidos en 1 cuota, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuota	Fecha de pago	Requisitos	Monto
1	A contar de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio de transferencia con la entidad que resulte adjudicada.	Convenio firmado y resolución aprobatoria totalmente tramitada. Entrega de garantía por remesas.	100% del monto total del proyecto

Los fondos transferidos en virtud de este concurso sólo podrán aplicarse a los ítems de gastos identificados por el proponente en su oferta económica. El organismo ejecutor durante el desarrollo del presente proyecto no podrá alterar los ítems de gastos identificados en su oferta económica, y si al término del proyecto hubiere en alguno de estos ítems saldos sin ejecutar, deberán ser restituidos al MMA.

En ningún caso los fondos transferidos podrán destinarse a:



--	--	--	--

- a) Compra de bienes raíces, vehículos inscritos o que deban inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- b) Pago de ningún tipo de impuestos al fisco, como por ejemplo el pago mensual del IVA, impuesto a la renta u otro.
- c) Pago de indemnizaciones.
- d) Pago de dividendos ni deudas en casas comerciales o instituciones financieras, así como tampoco de intereses generados producto de éstas.
- e) Ser usado como garantía en obligaciones financieras, o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero.
- f) Pago de alcohol, cigarrillos, ropa, así como de cualquier otro artículo que no diga relación con el objetivo del proyecto y que no estén contemplados en el respectivo proyecto.
- g) Cualquier otro gasto que, a juicio del MMA, no tenga relación directa con el proyecto y sus objetivos.

TERCERO: Obligación de la partes

De la Universidad

- 2. Cumplir con la totalidad de las actividades y productos indicados en su propuesta, la que se entiende formar parte integrante de este convenio, y en las bases del concurso "CREACIÓN DE UNA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL".
- 3. Rendir cuenta a la Subsecretaría sobre el uso y destino de los recursos recibidos en los términos previstos en la cláusula cuarta del presente convenio y en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
- 4. Publicar en su página web institucional e presente convenio, así como la información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.



De la Subsecretaría

1. Transferir a la Universidad la suma total de \$174.679.792.- (ciento setenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos), impuestos incluidos.
2. Revisar los informes y las rendiciones de cuentas dentro de los plazos establecidos en las bases del concurso.
3. Publicar el presente convenio en su página web institucional.

CUARTO: Rendiciones de cuentas

La Universidad deberá rendir cuenta mensualmente a la Subsecretaría durante el tiempo que dure la ejecución del Proyecto, sobre la ejecución de los recursos transferidos, utilizando para ello el formato incluido en el Anexo D de estas Bases. Las rendiciones se realizarán según lo establecido en la Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

La rendición deberá ser entregada dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que se está informando, y deberá contar con la aprobación por parte de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, antes de ser enviada al Departamento de Finanzas, que, de corresponder, deberá dar su visto bueno dentro de los primeros 10 días hábiles desde el momento de la recepción de la rendición por parte de ese Departamento. Para los efectos de realizar rendición de cuentas, se debe utilizar el formato establecido por la Contraloría General de la República.

Solo se aceptaran como parte la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia.

Se debe incluir una comparación del presupuesto presentado para el proyecto objeto de la transferencia con los gastos realizados, clasificados según las mismas categorías ahí contenidas.

Para las revisiones que la Subsecretaría quisiera realizar, la Universidad deberá otorgar todas las facilidades para que sus revisores tengan acceso a la documentación de respaldo de los gastos financiados por este convenio y dispondrá de un espacio apropiado para que éstos realicen su labor.

En caso que la Universidad incurra en alguna falta relativa a la rendición de cuentas, o no cumpla con las obligaciones contraídas, la Subsecretaría deberá hacer efectiva la garantía antes indicada y



en caso de ser necesario, iniciará las acciones legales correspondientes.

De acuerdo a la Ley de Presupuestos 2016, el convenio deberá ser publicado en el sitio electrónico del MMA y de la entidad ejecutora, la cual "deberá publicar también información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades" (Anexo B).

QUINTO: Garantías por remesas

Con el objeto de garantizar la transferencia de fondos, la Universidad hace entrega de una póliza de garantía N°01-23-000152, emitida por Aseguradora Porvenir S.A., cuyo monto asegurado es de \$174.679.792.- (ciento setenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos), donde aparece como asegurado la Subsecretaría del Medio Ambiente, con vigencia hasta el 31 de agosto de 2017.

SEXTO: Contraparte técnica

La contraparte técnica estará conformada por 4 profesionales de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana y 1 profesional de la Sección Sistema del Departamento de Tecnología de la Información.

Los profesionales corresponde a:

- Roberto González Munizaga, jefe del Departamento de Educación Ambiental, que además cumplirá funciones de **coordinador de este proyecto**.
- Esperanza Valenzuela Troncoso, profesional del Departamento de Educación Ambiental.
- María Angélica Sáez Estay, profesional del Departamento de Educación Ambiental.
- Jaime Ugalde, profesional de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
- José Arellano Castillo, profesional de la Sección Sistema, Departamento de Tecnología de la Información.



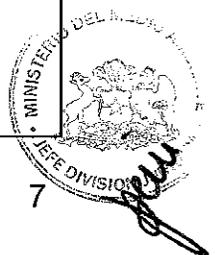
El coordinador de la contraparte técnica, será quien debe supervisar y controlar la debida ejecución del convenio, tanto de las actividades como de los plazos.

Adicionalmente, deberá emitir a través de un memorándum la aprobación de la pertinencia de los recursos intervenidos. Luego de ello, deberá remitir a la División de Administración y Finanzas el expediente debidamente visado en cada uno de los documentos de respaldo.

SÉPTIMO: Productos esperados

Entre los productos esperados por objetivos específicos, la Universidad deberá entregar lo siguiente:

OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
Implementar una Red de Centros de Educación Ambiental a nivel nacional Público - Privado, que integre, difunda y diversifique la oferta de programas de educación ambiental.	Catastro de Centros de Educación Ambiental.	- Elaboración de un plan de trabajo. - Generar un formulario con datos de los centros a nivel nacional (nombre, representante, ubicación, datos de contacto, entre otros). - Reunión con actores relevantes para la construcción del catastro. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	- Plan de trabajo. - Formulario de solicitud de datos. - Acta de reuniones. - Base de datos Centro de la Red a nivel nacional (Castastro).	Mes 1	Mes 2
	Diagnóstico del estado actual de los Centros de Educación Ambiental presentados en el Catastro.	- Elaboración de la propuesta de ficha para el diagnóstico (tipo de actividades que realizan, lugar de realización de las actividades, breve descripción de la infraestructura del centro, equipo técnico y tipo de	- Ficha para el diagnóstico. - Documento estrategia para el desarrollo del diagnóstico. - Documento propuesta del diagnóstico.	Mes 1	Mes 3



OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		beneficiarios entre otros) - Elaboración de propuesta de estrategia para el desarrollo del diagnóstico. - Elaboración de la propuesta del contenido del diagnóstico. - Realización del diagnóstico. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.			
	Jornada de Diálogo.	- Planificar una jornada de diálogo (programa, propuesta de los talleres, expositores, lista de asistencia, entre otros). - Convocar a actores relevantes en el quehacer de la educación ambiental e interesados en participar en la Red. - Sistematizar y consolidar jornada en un documento. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	- Documento de planificación. - Lista de invitaciones. - Lista de confirmación de asistencia (llamados telefónicos y/o correos electrónicos). - Lista de asistentes. - Registro fotográfico. - Documento consolidado de la jornada.	Mes 3	Mes 3
	Documento de formalización de la Red.	- Elaborar propuesta de convenio de formalización de la Red (acuerdo voluntario de deberes y derechos de los miembros). Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	- Documento de propuesta de convenio de formalización de la Red.	Mes 3	Mes 5



OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
	Lanzamiento oficial de la Red.	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar lanzamiento oficial de la Red (encuentro/acto público para 100 personas en la Región Metropolitana). Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de planificación. - Programa del lanzamiento. - Lista de invitaciones. - Lista de confirmación de asistencia (llamados telefónicos y/o correos electrónicos). - Lista de asistentes. - Registro fotográfico. 	Mes 5	Mes 5
	Documento Modelo de sistema de atención y seguimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar propuesta de modelo de sistema de atención y seguimiento a los miembros de la Red (frecuencia de contacto, sistematización de consultas, temas, apoyos técnicos solicitados, descripción de recursos de interacción solicitados - redes sociales, teléfono, web, presencial, etc. - formulario de atención - datos de contacto, tipo de consulta, etc.). Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Modelo de sistema de atención y seguimiento a los miembros de la Red. 	Mes 3	Mes 4
Elaborar un plan de trabajo y objetivos de educación ambiental para la Red.	Documento Plan de Trabajo para la Red a 5 años.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años. La propuesta deberá incluir objetivos, actividades, resultados esperados, indicadores, entre otros. - Presentar la 	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de plan de trabajo para la Red a 5 años. - Formulario de presentación de propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años a los Centros. - Informe de observaciones realizadas a la 	Mes 3	Mes 5



OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		<p>propuesta Plan de trabajo para la Red a 5 años, a los distintos Centros interesados en ser parte de la Red.</p> <p>- Recoger, sistematizar y consolidar las observaciones realizadas por los Centros a la propuesta Plan de trabajo para la Red a 5 años.</p> <p>- Modificar el documento propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años, considerando las observaciones realizadas por los Centros. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	propuesta de Plan de trabajo para la Red a 5 años.		
Diseñar un modelo de acreditación para la "Red de Centros de Educación Ambiental".	Documento de Modelo de acreditación	<p>- Elaborar una propuesta de modelo de acreditación, que contemple procedimientos de acreditación, criterios e indicadores a cumplir, plazos, entre otros. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	-Documento de propuesta de modelo de acreditación.	Mes 4	Mes 5
	Sistema para el Seguimiento y Control de los Centros de la Red.	<p>- Diseñar propuesta de un sistema para el seguimiento y control de los Centros acreditados (que incluya indicadores), permitiendo un eficiente trabajo de renovación y revocación de</p>	-Documento de diseño de sistema para el seguimiento y control de los Centros acreditados.	Mes 4	Mes 5

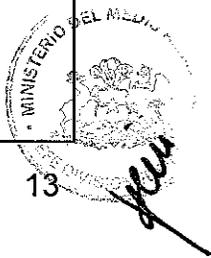


OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		acreditación. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.			
Elaborar e implementar un plan de difusión y comunicación.	Curso e-learning sobre Educación Ambiental para Miembros de la Red.	- Planificación y definición de equipo. - Análisis de contenidos y bibliografía. - Desarrollo de contenidos y virtualización del curso. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	- Un curso e-learning diseñado e implementado en Moodle 3.0 Scorm 1.2 - Base de datos de los participantes. - Evaluaciones de los participantes. - Resultado del curso. - Informe de resultados estadísticos, que contemple información sobre los participantes aprobados y reprobados, género, rango etario, presencia regional, entre otros. - Informe resultado de la encuesta aplicada a los alumnos sobre los contenidos del curso.	Mes 1	Mes 5
	Documento de Estrategia de Marca para promoción de programas y actividades de los Centros de la Red.	- Elaborar propuesta del documento de estrategia de marca, que incluya a lo menos un plan de medios, un plan comunicacional digital (incorporar redes sociales) y un plan de eventos. - Elaborar propuesta gráfica (diseño y contenido de una placa de madera de 45 cm. X 32 cm. Aprox.) que	- Documento propuesta de estrategia de marca. - Documento propuesta gráfica de la Red.	Mes 1	Mes 3



OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		<p>contenga la imagen corporativa de la Red. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>			
	30 Kit de Materiales Info-Educativos para cada Centro de la Red.	<p>- Elaborar propuesta de características de los kit (contenido, diseño, material, entre otros). - Generar lista de materiales que contendrá cada Kit. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	- Propuesta de kit de material info-educativo.	Mes 4	Mes 5
	Caminatas por el Medio Ambiente a realizar en Santiago y Concepción.	<p>-Elaborar propuesta de lugares para realizar la Caminata en Santiago y Concepción. -Elaborar propuesta de planificación y coordinación de las caminatas (etapas, equipo de trabajo, circuito, seguridad y vigilancia en el trayecto, grupo motivacional, implementación de escenarios y brandeo institucional del circuito, entre otros). - Solicitar permisos correspondientes. - Realizar convocatoria para al menos 1.500 participantes en Santiago y 1.000 en Concepción. Todo lo anterior en coordinación</p>	<p>- Base con los participantes convocados. -Documento de propuesta de lugares. - Documento de propuesta de planificación y coordinación. - Documentos con permisos aprobados. - Registro fotográfico.</p>	Mes 5	Mes 5

OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		con la contraparte técnica del MMA.			
	Seminario de Educación para el Desarrollo Sustentable en la Región del Biobío.	- Elaborar planificación del seminario (programa, propuesta de temas, expositores, lista de asistencia, entre otros). - Realizar convocatoria para al menos 200 personas. Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	- Documento de planificación. - Lista de invitaciones. - Lista de confirmación de asistencia (llamados telefónicos y/o correos electrónicos). - Lista de asistentes. - Registro fotográfico. - Documento con resultados del seminario.	Mes 4	Mes 4
	Material Promocional (2.000 unidades de poleras, gorros y botellas) a entregar a los Centros de la Red.	- Elaborar propuesta de características de los productos (material, diseño, entre otros). Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.	- Documento propuesta de características de los productos.	Mes 1	Mes 3
	Página web de la Red.	- Definir línea gráfica de la página. - Elaborar propuesta de contenidos de la página web de la Red (iniciativas, plan de trabajo, ofertas de los Centros, entre otros). - Desarrollar la Página en un editor de contenido Wordexpress, cuyos requerimientos mínimos corresponden a levantamiento de requerimientos, diseño interfaz y propuestas gráficas	- Documento propuesta de diseño de la página web. - Documento propuesta de contenidos de la página web. - Sitio instalado y funcionando en los servidores del MMA.	Mes 1	Mes 5



OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		<p>construcción de la web, puesta en marcha ambiente testing y, puesta en marcha ambiente producción.</p> <p>- Administrar el contenido de la página.</p> <p>Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>			
	Boletín electrónico bimestral de información ambiental.	<p>- Elaborar propuesta gráfica de Boletín electrónico.</p> <p>- Elaborar propuesta lista de distribución.</p> <p>Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	<p>- Documento propuesta gráfica y contenido.</p> <p>- Lista de distribución del boletín electrónico.</p> <p>- Archivos fuentes de la gráfica en plantilla html.</p>	Mes 2	Mes 5
	App de la Red para sistemas Android e IOS.	<p>- Elaborar propuesta de diseño e implementación de una aplicación para sistemas Android e IOS que promocióne la Red, informando la ubicación georeferenciada de los Centros, una agenda con las actividades a realizar y otros elementos similares.</p> <p>Todo lo anterior en coordinación con la contraparte técnica del MMA.</p>	<p>- Propuesta de diseño e implementación de una aplicación para sistemas Android e IOS que promocióne la Red.</p> <p>- Aplicación para sistemas Android e IOS para promocionar la Red.</p>	Mes 2	Mes 4
	Material Audiovisual para difundir el quehacer de la Red.	<p>- Edición de material audiovisual.</p> <p>- Identificar actividades de la Red que necesiten material de difusión.</p> <p>- Elaborar propuesta de</p>	<p>- Material editado.</p> <p>- Documento con actividades de la Red que contemplan material de difusión.</p> <p>- Propuesta de difusión de las 2 Caminatas por</p>	Mes 2	Mes 5



OBJETIVOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		difusión de las 2 Caminatas. - Elaborar y editar material de difusión para las 2 Caminatas. - Elaborar propuesta de video promocional de la Red. - Elaborar y editar video promocional de la Red. - Realizar registro audiovisual de las 2 Caminatas por el Medio Ambiente. Todo lo anterior, coordinado con la contraparte técnica del MMA.	el Medio Ambiente. - Material audiovisual de difusión para las 2 Caminatas por el Medio Ambiente. - Propuesta de video promocional de la Red. - Video promocional de la Red. - Registro audiovisual de las 2 Caminatas por el Medio Ambiente.		

OCTAVO: Informes

La Universidad deberá entregar los siguientes informes, en la oportunidad y con los contenidos mínimos que a continuación se señalan:

4.1 Informe de Avance

Deberá ser entregado a más tardar al mes 3 de iniciado el convenio, y deberá incluir los siguientes contenidos:

- Catastro de centro de Educación Ambiental.
- Estado de avance del diagnóstico inicial sobre el estado actual de los Centros de Educación Ambiental del país.
- Estado de avance de la Jornada de Diálogo.
- Estado de avance del curso e-learning sobre Educación Ambiental para miembros de la Red.
- Estado de avance de la página web.
- Estado de avance del documento de estrategia de marca para promoción de programas y actividades de los Centros de la Red.



- Estado de avance del boletín electrónico.
- Estado de avance de la App de la Red para sistemas Android e IOS.
- Estado de avance del material promocional (2.000 unidades de poleras, gorros y botellas) a entregar a los Centros de la Red.
- Estado de avance del material audiovisual para difundir el quehacer de la Red.

b) Informe Final

Deberá ser entregado a más tardar al mes 5 de iniciado el convenio, este informe deberá contener la información entregada en el informe de Avance y además incorporar los siguientes contenidos:

- Resumen ejecutivo.
- Incorporar de todos los productos desarrollados hasta el mes 5 del cronograma.

Los plazos referidos precedentemente, se contarán desde el inicio del proyecto, esto es, una vez tramitada totalmente la Resolución que aprueba el convenio.

Formato de entrega de los Informes

Tanto el informe de avance como el informe final se entregarán en **formato papel, impreso por ambos lados, en la oficina de partes del MMA, ubicada en San Martín N°73, piso 2, Santiago.** Adicionalmente, junto al informe final, el consultor deberá entregar en papel y formato magnético (Word y PDF), toda la información generada o recopilada por el proyecto, lo que permitirá contar con una base de datos para el desarrollo de futuros análisis y/o estudios.

NOVENO: Vigencia del convenio

La duración del convenio será de 6 meses contados desde el inicio de su vigencia, esto es, a partir de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el respectivo convenio.

El organismo ejecutor deberá entregar un Informe de Avance y un Informe Final, en el cual sistematizará la información generada en el proyecto, el oferente deberá entregar los informes técnicos de acuerdo al siguiente calendario:



PRODUCTOS ESPERADOS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Catastro de Centros de Educación Ambiental.						
Diagnóstico del estado actual de los Centros de Educación Ambiental presentados en el catastro.						
Jornada de diálogo.						
Documento de convenio de formalización de la Red.						
Lanzamiento oficial de la Red.						
Documento Modelo de sistema de atención y seguimiento						
Documento Propuesta de Plan de Trabajo para la Red a 5 años.						
Documento de Modelo de acreditación						
Sistema para el Seguimiento y Control de los Centros de la Red.						
Curso e-learning sobre Educación Ambiental para Miembros de la Red.						
Documento de Estrategia de Marca para promoción de programas y actividades de los Centros de la Red.						
30 Kit de materiales info-educativo para cada Centro de la Red						
Caminatas por el Medio Ambiente a realizar en Santiago y Concepción.						
Seminario de Educación para el Desarrollo Sustentable en la Región del Biobío.						
Material Promocional (2.000 unidades de poleras, gorros y botellas) a entregar a los Centros de la Red.						
Página web de la Red.						
Boletín electrónico bimestral de información ambiental.						
App de la Red para sistemas Android e IOS.						
Material audiovisual para difundir el quehacer de la Red.						
Informe de Avance						
Informe Final						
Fin del contrato						

Iniciado el desarrollo del proyecto, esto es una vez tramitada la Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia, se realizarán todas las reuniones de coordinación que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.



DÉCIMO: Modificaciones

Las partes de común acuerdo, mediante resolución fundada debidamente tramitada, podrán prorrogar y modificar la fecha de entrega de los informes, siempre y cuando los retrasos en la entrega de dichos informes no se deban a causas imputables al ejecutor.

DÉCIMO PRIMERO: Terminación anticipada

La Subsecretaría podrá poner término anticipado al convenio por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, procediéndose a pagar al ejecutor los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

El convenio suscrito por las partes podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el ejecutor. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave:
 - b.1) Si el organismo ejecutor utiliza la totalidad o parte de los recursos, para fines diferentes a los estipulados en el convenio de transferencia.
 - b.2) Si se comprueba que la documentación, información o antecedentes oficiales presentados por la institución ejecutora no se ajustan a la realidad o son adulterados.
 - b.3) Si el organismo ejecutor no efectúa las actividades formuladas en el proyecto objeto de la transferencia o no presenta los informes comprometidos.
 - b.4) Si la institución ejecutora no destina los bienes adquiridos con ocasión del proyecto objeto de la transferencia a los objetivos comprometidos, y.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

En caso de término anticipado del convenio por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el ejecutor, se podrá hacer efectiva la garantía por remesas.



En todo caso, la Subsecretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que eventualmente correspondieren y de hacer efectiva la garantía correspondiente.

El término anticipado del Convenio definitivo, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal Web del Ministerio.

DÉCIMO SEGUNDO: Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La Universidad deberá guardar confidencialidad respecto de los antecedentes e información que se sometan a su consideración, así como de todos los antecedentes e información producida, no pudiendo hacer uso de ella por ningún medio de difusión o reproducción, sin expreso consentimiento de la Subsecretaría.

Toda la información y materiales que el ejecutor recopile, tales como textos, tablas, modelos y que sean proporcionados por la Subsecretaría, se entenderán como propiedad de este último.

Por otro lado, los informes, antecedentes, datos y cualquier otro tipo de información generada a partir del trabajo efectuado por parte del ejecutor, serán propiedad de la Subsecretaría, no pudiendo utilizarse para ningún efecto sin autorización expresa de la institución.

En consecuencia, quedará prohibido a la Universidad hacer uso de la información que obtenga. Asimismo, deberá renunciar expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad intelectual sobre todo o de una parte del sistema que desarrolle, que pudiese existir o derivarse de éste.

DÉCIMO TERCERO: Personería

La personería de don Marcelo Mena Carrasco, para representar a la Subsecretaría del Medio Ambiente, consta en el Decreto Supremo N°31, de 2014, con relación al Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010, ambos del Ministerio del Medio Ambiente, documento que no se insertan por ser conocidos de las partes.

La personería de don Pablo Venegas Cancino, para representar a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, consta en acta de sesión extraordinaria de Directorio, de 30 de diciembre de 2016, reducida a escritura pública con fecha 20 de enero de 2016, repertorio 665-2016, en relación al acta de sesión extraordinaria de



Directorio de 12 de enero de 2016, reducida a escritura pública con fecha 21 de enero de 2016, repertorio 772-2016, ambas en la trigésimo séptima notaría pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernandez.

DÉCIMO CUARTO:

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO QUINTO: Ejemplares

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte



MARCELO MENA GARRASCO
Subsecretario del Medio Ambiente

PABLO VENEGAS CANCINO
Rector

Universidad Academia de Humanismo Cristiano

